



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 00405-2018-GAF/OSIPTTEL

Lima, 19 de octubre de 2018

OBJETO	APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA ASE N° 014-2018/OSIPTTEL III CONVOCATORIA
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 00418-GAF/LOG/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, mediante el cual, el Jefe de Logística, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 014-2018/OSIPTTEL – III convocatoria para la “Contratación del alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXIII curso de extensión universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones”.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30963, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTTEL tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificatorias -en adelante la Ley -; y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias - en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000123-2017-PD/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en la Gerencia de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases de los procedimientos de selección cuando se trate de licitaciones públicas y concursos públicos y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00300-2018-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de agosto de 2018, se aprobó el expediente de contratación para la "Contratación del alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXIII curso de extensión universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 014-2018/OSIPTEL - III convocatoria para la "Contratación del alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXIII curso de extensión universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones".

Artículo Segundo.- Encargar al Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00300-2018-GAF/OSIPTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 014-2018/OSIPTEL - III convocatoria.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por: DONGO
CAHUAS Esther Rosario FAU
20216072155 soft

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

